



ADJUDICA CUPO PARA PARTICIPAR EN MISIÓN COMERCIAL AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA A HONG KONG

Santiago, 20 de julio de 2017

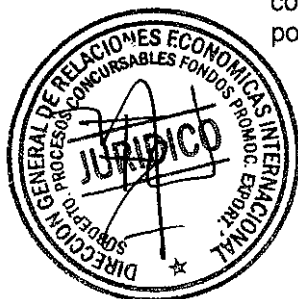
RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 775/

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Exentas N° J-1089 de 2011, y sus modificaciones, N° H-490, de 2016 y N° P-1510, de 2017; lo indicado en el Oficio N° 122, de 17 de julio de 2017, del Director Regional ProChile Región de Los Ríos; y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
2. Que ProChile aprobó el Proyecto N° 1746838, denominado “Misión Comercial a Hong Kong”, que tiene como objetivo es conocer in situ las tendencias del mercado asiático en general y, en particular, prospectar el mercado con el producto cerezas frescas de las variedades kordia, regina y lapins y con mieles fraccionadas para generar el conocimiento y los contactos que permitan iniciar en el corto y/o mediano plazo el envío directo de estos productos desde la Región de Los Ríos hacia dichos mercados.
3. Que entre el 11 y el 14 de julio de 2017, ambas fechas inclusive, ProChile publicó en el sitio web <http://www.prochile.gob.cl> una convocatoria para empresas chilenas (personas jurídicas o naturales) productoras de miel, que sean beneficiarias de INDAP y/o clientes de ProChile y que hayan exportado al menos una vez en los últimos 3 años, para participar en la “Misión Comercial Agricultura Familiar Campesina a Hong Kong”, a realizarse desde el 04 al 10 de septiembre de 2017, en la ciudad de Hong Kong, China, definiéndose un (1) cupo para la indicada actividad, los requisitos para postular y los criterios de selección.
4. Que por Oficio N° 122, de 17 de julio de 2017, el Director Regional de la Oficina de ProChile Región de Los Ríos solicitó al Departamento Jurídico elaborar la resolución adjudicatoria de la señalada convocatoria, adjuntando al efecto el Acta de Evaluación, junto a los restantes documentos pormenorizados en dicho Pase Interno, acreditándose la recepción de la siguiente postulación:





FECHA	HORA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT	BENEFICIARIO INDAP Y/O CLIENTE PROCHILE
11-07-2017	11:58	Cooperativa Agrícola Apicultores del Sur	65.863.610-3	SI

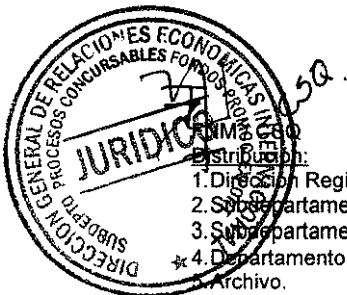
5. Que la señalada empresa cumplió con todos los requisitos de postulación, quedando seleccionada para el cupo disponible de esta convocatoria.
6. Que la totalidad de los antecedentes fueron recibidos por el Departamento Jurídico con fecha 20 de julio de 2017.

RESUELVO:

- I. **ADJUDICASE** un (1) cupo disponible para participar en la "Misión Comercial Agricultura Familiar Campesina a Hong Kong", a realizarse desde el 4 al 10 de septiembre de 2017, en la ciudad de Hong Kong, China, a la Cooperativa Agrícola Apicultores del Sur, RUT 65.863.610-3.
- II. **NOTIFÍQUESE** por parte de la Dirección Regional ProChile Región de Los Ríos la presente resolución, por correo electrónico o carta certificada a la adjudicataria, conforme haya definido en la ficha de postulación; sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).
- III. **DÉJASE** establecido que la adjudicataria deberá completar, en un plazo no mayor a 5 días hábiles de finalizada la actividad señalada en el numeral anterior, una encuesta de satisfacción, que se le enviará al correo electrónico declarado en el formulario, remitida al participante por el Subdepartamento Gestión Institucional de ProChile.
- IV. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omitanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


ALEJANDRO BUVINIC ALARCÓN
Director de Promoción de Exportaciones
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales



- Distribución:
1. Dirección Regional ProChile Región de Los Ríos.
 2. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
 3. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia.
 - * 4. Departamento Jurídico.
 5. Archivo.